INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

ADICION N.º 001 AL CONTRATO PRINCIPAL PN DECAS 21-9-10016-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE Y MULTISERVICIOS LAMH S.A.S.

CONTRATANTE:	POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
REPRESENTANTE LEGAL	Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
CARGO:	Comandante del Departamento de Policía Casanare
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS LAMH S.A.S.
NIT O CC:	900935721-1
OBJETO	**ADICION N.º 001** AL CONTRATO PRINCIPAL PN DECAS 21-9-10016-26 EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES - **LOTE 1 VEHÍCULOS.**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	08 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026
ADICION 1	**$ 10.000.000,00**

Entre los suscritos a saber, Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.729.305 de Bogotá D.C, obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Casanare, nombrado mediante Resolución No. 001046 del 01 de octubre del 2025, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00502 del 05 de marzo del 2026 de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el contratista **MULTISERVICIOS LAMH S.A.S**, identificada con Nit. 900935721-1 representante legal, la señora **MARTHA RINCON CORREA** identificada con cédula de ciudadanía 28.338.182 de Rionegro Santander, y quien en adelante y para efectos de esta Adición se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente **ADICION No. 01** al Contrato Principal PN DECAS 21-9-10016-26 del 03/07/2026, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el pasado 03 de julio de 2026, el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera OBJETO **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES - LOTE 1 VEHÍCULOS**, por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 677.500.000,00) incluido IVA, según la Cláusula VALOR DEL CONTRATO y un **Plazo de Ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, de conformidad con la Cláusula PLAZO DE EJECUCIÓN.

Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

> *"Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades*

podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)".

A) Que el Plazo de Ejecución del Contrato PN DECAS 21-9-10016-26 del 03/07/2026, se inició el 08/07/2026 y termina el 30/11/2026 con fundamento en la carta de Inicio GS-2026-071620-DECAS del 08/07/2026.

B) Que mediante oficio No. GS-2026-096944-DECAS del 08/09/2026 suscrito por el señor Intendente Wilmer Fabian Ortiz Jaime, supervisor del contrato, solicita ADICIONAR al contrato, DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00) MONEDA LEGAL, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato; discriminado así:

Por tratarse de una adición, el presente proceso está sujeto al segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Por lo anterior se podrá adicionar a el contrato que se tiene en ejecución 21-9-10016-26 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR **LOTE N1**: a través de tracto sucesivo para la adquisición de bienes y servicios y como es evidente, con el uso diario del equipo automotor y de acuerdo al kilometraje de recorrido es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del componente de movilidad para su adecuado funcionamiento y preservación, el cual debe efectuarse como lo dispone el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional, de tal forma que la Departamento de policía Casanare y las unidades adscritas y de apoyo, requieren contratar el servicio de mantenimiento de los vehículos a todo costo con un tercero".

DESCRIPCIÓN	VALOR SMLMV
VALOR INICIAL	386,94 SMLMV
50% DEL VALOR INICIAL	193,47 SMLMV
ADICIONES REALIZADAS %	0 SMLMV
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIÓN	193,47 SMLMV
VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN	5,71 SMLMV
PORCENTAJE TOTAL EN ADICIONES	1,47%

i. El Departamento de Policía de Casanare no dispone de la capacidad de instalaciones, repuestos, Equipos ni del personal técnico requerido para el desarrollo de mantenimiento para de los vehículos del Departamento de Casanare, pues el mantenimiento de este equipo automotor exige el uso de herramienta, equipos especializados y disponibilidad de personal técnico suficiente que no puede ser cubierto con las capacidades del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía de Casanare.

ii. El oportuno y correcto cumplimiento de las revisiones y mantenimientos establecidos en los Manuales técnicos de los vehículos del Departamento de Casanare, asegura el buen funcionamiento y conservación del equipo automotor, evitando altos costos por reparaciones correctivas y la prematura reposición del mismo.

CLASE	CHEVROLET	DODGE	FORD	FOTON	HYUNDAI	INTERNATIONAL	MERCEDES BENZ	MITSUBISHI	NISSAN	RENAULT	TOYOTA	TOTAL
AUTOMOVIL	3									7		10
BUS	3											3
CAI MOVIL					1					1		2

CAMION ESTACAS	6			2	3							11
CAMIONETA	9				2				4	5	3	23
CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	28		2					1	18		13	62
CAMPERO	1									5		6
CARROTANQUE AGUA	1											1
GRUA CAMA BAJA	2											2
LABORATORIO MOVIL		1					1			1		3
MICROBUS										2		2
PANEL										13		13
TANQUETA LANZA AGUA						2						2
TANQUETA TRANSP. PERSONAL						2						2
VPM										1		1
TOTAL	53	1	2	2	6	4	1	1	22	35	16	143

Mediante comunicado oficial GS-2026-096686-DECAS del 08/09/26, se realiza la solicitud de aceptación a la empresa MULTISERVICIOS LAMH SAS, Carrera 56 N° 79–36 para que autorice la adición por un valor de $ 10.000.000,00, el cual mediante comunicado oficial de fecha 08/09/2026 da la viabilidad para que se realice la presente adición N°1 a el contrato N°21-9-10016-26 con fecha final 30/11/2026.

C) Que la anterior solicitud cuenta con autorización del comandante de Departamento de Policía Casanare Encargado.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición:

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula VALOR DEL CONTRATO; del Contrato Principal No. PN DECAS 21-9-10016-26 del 03/07/2026 la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00) MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del Contrato de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($687.500.000,00) INCLUIDO IVA.**

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL. La suma de dinero pactado en la presente Adición al Contrato Principal PN DECAS 21-9-10016-26 del 03/07/2026, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del año 2026, según certificados plan de adquisiciones gastos de funcionamiento 54 del 14/09/2026, suscrito jefe de planeación del departamento de policía Casanare.

CLAUSULA TERCERA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Adición a la Aseguradora respectiva, para que se adecúe la Garantía Única constituida en los términos del ítem GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES del Contrato Principal y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES - Las demás cláusulas del Contrato Principal No. PN DECAS 21-9-10016-26 del 03/07/2026, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS - Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas cuando hayan sido exigidas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN — La presente adición al contrato se perfecciona con la firma de las partes de este documento. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente.

Para constancia se firma en Yopal Casanare, el día 22 SEP 2026

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**
Comandante Departamento de Policía Casanare

CONTRATISTA

MULTISERVICIOS LAMH S.A.S.
NIT No 900935721-1
R/L MARTHA RINCON CORREA
CC. 28.338.182 de Rionegro Santander.

Elaboró: IT. Wilber Bonilla Moreno
Analista de Contratos

Revisó: IT. Wilber Bonilla Moreno
Jefe Grupo Contratos DECAS (E)

Revisó: SI. Cristian [illegible]der Quitian Duque
Jefe Grupo Asuntos Jurídico DECAS

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 098-6344700 Ext 328126
decas.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
GRUPO CONTRATOS

GS-2026- 102634 / AREAD – GRUCO – 11.10

Yopal, 19 de septiembre de 2026

Señor intendente jefe
OLMAN GERMAN ARGUELLO RAMIREZ
Jefe Grupo Presupuesto
Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 13B – 05 Barrio la Corocora
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Comedidamente me permito solicitar a mi Intendente Jefe, se sirva expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el contrato 21-9-10016-26 de objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTE N1 - VEHÍCULOS", de acuerdo a la siguiente descripción, autorizado mediante plan compras No. 54 del 14/09/2026, así:

	CERTIFICADO No. 54 del 14/09/2026				PRESUPUESTO	
ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2026	VIGENCIA FUTURA
1	02 02 02 008 07	D13C	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DECAS	$ 10.000.000,00	
				VALOR TOTAL	**$ 10.000.000,00**	

Inicial		Adición	x	Reducción		Anulación	

Atentamente,

Intendente **WILBER BONILLA MORENO**
Jefe Grupo de Contratos DECAS (E)

Anexo(s): Uno (Certificado plan de adquisiciones)

Elaboró: Intendente **WILBER BONILLA MORENO**
Analista de Contratos
Grupo de Contratos

Revisó: Intendente **WILBER BONILLA MORENO**
Jefe de Contratos (E)
Grupo de Contratos

Fecha de elaboración: 19/09/2026
Ubicación: D:\contratos/2026/Decas

Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Teléfono(s): 3137927841
decas.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHwbonilla	WILBER BONILLA MORENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-D13	DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
Fecha y Hora Sistema:	20/09/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	4726	**Fecha Registro:**	2026-09-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-D13 DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE			
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual:**	10.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
D13C DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE - SETRA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
		Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00

Objeto:	ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO 21-9-10016-26 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

IT. WILBER BONILLA MORENO

JEFE GRUPO CONTRATOS DECAS (E)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

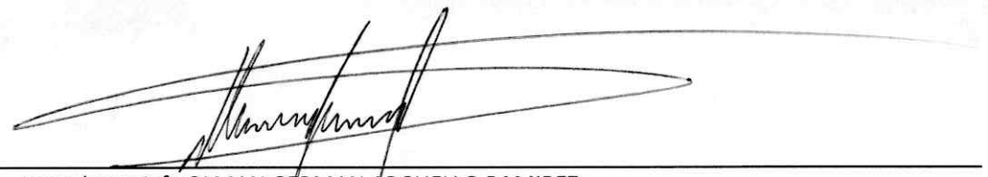
Numero:	4526	**Fecha Registro:**	2026-09-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-D13 DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	10.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	10.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	4726	**Fecha Registro:**	2026-09-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
D13C DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE - SETRA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	GS-2026-102634-DECAS, ADICION No 01 AL CONTRATO 21-9-10016-26, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS LOTE 1, DE LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DECAS.



Intendente Jefe OLMAN GERMAN ARGUELLO RAMIREZ
Jefe de Presupuesto Departamento Policía Casanare

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHecastros	ESNEIDER ALFONSO CASTRO SANTANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-D13	DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-25-5:24 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4526 de fecha 2026-09-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	34226	**Fecha Registro:**	2026-09-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-01-D13 DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	10.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	10.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900935721	**Razón Social:**	MULTISERVICIOS LAMH SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	108900731937	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79729305	**Nombre:**	PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA	**Cargo:**	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	21-9-10016-26	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-09-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
D13C DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE - SETRA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		10.000.000,00	0,00		
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

Objeto:	GS-2026-105268-DECAS, ADICION 1, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES - LOTE 1 VEHICULOS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
D13	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	10.000.000,00	10.000.000,00	NINGUNO

Intendente Jefe OLMAN GERMAN ARGUELLO RAMIREZ
Jefe de Presupuesto Departamento Policía Casanare

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DEL 2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

N° CONTRATO: 21-9-10016-26

CONTRATISTA: MULTISERVICIOS LAMH SAS

OBJETO: **ADICIÓN No.1** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES-**LOTE 1 VEHÍCULOS.**

VALOR INICIAL: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($677.500.000,00). INCLUIDO IVA.

VALOR ADICIÓN 1: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE $10.000.000

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA

PÓLIZAS N°: 11-44-101286359 Anexo:1 Expedida el: 23/09/2026

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$137.500.000,00	03/07/2026	30/05/2027
Calidad del servcio	$206.250.000,00	03/07/2026	30/11/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$206.250.000,00	03/07/2026	30/11/2027
Pagos de salarios, Prestaciones sociales	$34.375.000,00	03/07/2026	30/11/2029

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia (21-9-10016-26), se aprueba el contrato de seguro.

Para constancia se firma en Yopal (Casanare), a los

Coronel **PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**
Comandante Departamento de Policía Casanare

Elaboro; IT. Wilber Bonilla Moreno
Analista de Contratos DECAS

Revisó: IT. Wilber Bonilla Moreno
Jefe Grupo Contratos DECAS (E)

Revisó SI. Cristian Alexander Quiroga Duque
Jefe Grupo Asuntos Jurídico DECAS (E)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101286359	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	09	2026	03	07	2026	00:00	30	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **MULTISERVICIOS LAMH SAS** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 900.935.721-1**

DIRECCIÓN: CR 34 15 32 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3138272223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 844.000.016-1**

DIRECCIÓN: DG 15 NRO. 13 B - 05 — CIUDAD: YOPAL, CASANARE — TELÉFONO 6344700

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No PN- DECAS 21-9-10016-26 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANENTE O COMISION TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES - LOTE 1 VEHICULOS.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PAGO DE LAS MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

ASI MISMO, SE INDICARA QUE EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/07/2026	30/05/2027	$137,500,000.00	$135,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/07/2026	30/11/2027	$206,250,000.00	$203,250,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	03/07/2026	30/11/2027	$206,250,000.00	$203,250,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/07/2026	30/11/2029	$34,375,000.00	$33,875,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA CITDA, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN DOCUMENTO ADICION N. 001 AL CONTRATO PRINCIPAL PN DECAS 21-9-10016-26 QUEDANDO COMO VALOR TOTAL DEL CONTRATO $687.500.000

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******22,235.00	$ *******8,000.00	$ *******5,744.00	$ **********35,980.00	$ ******584,375,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FERNANDO PIÑEROS MARTINEZ	195130	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101286359

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101286359	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	09	2026	03	07	2026	00:00	30	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MULTISERVICIOS LAMH SAS	**NIT: 900.935.721-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 34 15 32	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3138272223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE	**NIT: 844.000.016-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
DG 15 NRO. 13 B - 05	YOPAL, CASANARE	6344700

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101286359

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Martha Rincón

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LEILAMARTINEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101286359	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	09	2026	03	07	2026	00:00	30	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MULTISERVICIOS LAMH SAS	NIT: 900.935.721-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 34 15 32		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3138272223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE	NIT: 844.000.016-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	DG 15 NRO. 13 B - 05		YOPAL, CASANARE	6344700

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · PSE · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá · Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******22,235.00	$ *******8,000.00	$ *******5,744.00	$ **********35,980.00	$ ******584,375,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
FERNANDO PIÑEROS MARTINEZ	195130	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100063288950 6(3900)000000035980(96)20270923

REFERENCIA PAGO:
1100063288950-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101286359	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	09	2026	03	07	2026	00:00	30	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MULTISERVICIOS LAMH SAS	NIT: 900.935.721-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 34 15 32	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3138272223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE	NIT: 844.000.016-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 15 NRO. 13 B - 05	YOPAL, CASANARE	6344700

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101286359

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Martha Rincón

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LEILAMARTINEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101286359, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026

11-44-101286359

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Código: 1DE-FR-0033	**PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 14-07-2026	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 5		

FECHA 14 de septiembre de 2026

CERTIFICADO No. 54

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DECAS	GUMOV	D13C DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE - SETRA	78181500	02 02 02 008	02 02 02 008 07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS DE LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DECAS.	NO APLICA	1	10.000.000,00				
Resolución N° 02579 del 21-08-2026 "Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia vigencia fiscal 2026", Comunicación oficial GS-2026-096944-DECAS del 08 de septiembre de 2026.							**TOTAL**	1	10.000.000,00	-	-	-	-

CODIGO PROYECTO	PR-DECAS-0069-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **10.000.000,00**

Subintendente MIGUEL ANGEL TORRADO TORRES

Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos DECAS (E)

Mayor LILIANA TERESA PINTO SIERRA

Jefe Planeación DECAS

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: IT. Boncilla Moreno W.

Cargo: Jefe grupo (E)

Unidad: Decas

Fecha: 14-09-26 **Hora**

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
GRUPO LOGISTICO

GS–2026– 096944 /AREAD – GRULO– 20.1

Yopal – Casanare, 08 de septiembre del 2026.

Señor Coronel
PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 13B-05
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud de adición N°3 contrato 21-9-10016-26.

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta solicito a mi coronel, ordene a quien corresponda adelantar el trámite de (Adición N1) al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

No. DE CONTRATO:	N°21-9-10016-26	**PROCESO DE CONTRATACIÓN No.**	**SA MC 003 2026**
TIPO:	**Prestación de servicios**		
CONTRATISTA:	MULTISERVICIOS LAMH SAS		
OBJETO DEL CONTRATO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR **LOTE N1"**		
VALOR INICIAL:	**$677.500.000**		
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto oficial asignado y/o hasta 30/11/2026 lo primero que ocurra, y una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
FECHA DE INICIO:	**08/07/2026**	**FECHA DE TERMINACION:**	**30/11/2026**

2. TIPO DE MODIFICACIÓN

	ADICIÓN DEL VALOR	**$ 10.000.000,00**
	PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A
	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	N/A
	ACLARACIÓN O CORRECCIÓN	N/A
	SUSPENSIÓN	N/A
	REANUDACIÓN	N/A
	OTRO	N/A

3. INFORMACIÓN MODIFICACIÓNES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No.	N/A	FECHA	N/A
Valor de la Adición		Prórroga plazo de ejecución	
$ 0		N/A	
Nuevo valor	$ 0		
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN			

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato: $677.500.000,00
Valor con adiciones: $677.500.000
Valor total ejecutado a la fecha: $129.573.480,01
Saldo por ejecutar: $547.926.519,99

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

5.1. Valor de la adición en S.M.M.L.V.

a. Valor contrato original: 386,94 SMLMV
b. Valor adición N: 0
c. Valor presente adición: 5,71 SMLMV
d. porcentaje presente adición: 1,47%
e. porcentaje adición acumulada: 0%

Nota: El S.M.M.L.V. para el cálculo de la presente adición es $1.750.905,00 el S.M.M.L.V a la fecha 01/06/2026.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Por tratarse de una adición, el presente proceso está sujeto al segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Por lo anterior se podrá adicionar a el contrato que se tiene en ejecución 21-9-10019-25 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR **LOTE N1**: a través de contrato sucesivo para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes como transición al acuerdo marco de precios para garantizar sin interrupción la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines del estado".

DESCRIPCIÓN	VALOR SMLMV
VALOR INICIAL	386,94 SMLMV
50% DEL VALOR INICIAL	193,47 SMLMV
ADICIONES REALIZADAS %	0 SMLMV
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIÓN	193,47 SMLMV
VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN	5,71 SMLMV
PORCENTAJE TOTAL EN ADICIONES	1,47%

i. El Departamento de Policía de Casanare no dispone de la capacidad de instalaciones, repuestos, Equipos ni del personal técnico requerido para el desarrollo de mantenimiento

para de los vehículos del Departamento de Casanare, pues el mantenimiento de este equipo automotor exige el uso de herramienta, equipos especializados y disponibilidad de personal técnico suficiente que no puede ser cubierto con las capacidades del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía de Casanare.

ii. El oportuno y correcto cumplimiento de las revisiones y mantenimientos establecidos en los Manuales técnicos de los vehículos del Departamento de Casanare, asegura el buen funcionamiento y conservación del equipo automotor, evitando altos costos por reparaciones correctivas y la prematura reposición del mismo.

CLASE	CHEVROLET	DODGE	FORD	FOTON	HYUNDAI	INTERNATIONAL	MERCEDES BENZ	MITSUBISHI	NISSAN	RENAULT	TOYOTA	TOTAL
AUTOMOVIL	3									7		10
BUS	3											3
CAI MOVIL					1					1		2
CAMION ESTACAS	6			2	3							11
CAMIONETA	9				2				4	5	3	23
CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	28		2					1	18		13	62
CAMPERO	1									5		6
CARROTANQUE AGUA	1											1
GRUA CAMA BAJA	2											2
LABORATORIO MOVIL		1					1			1		3
MICROBUS										2		2
PANEL										13		13
TANQUETA LANZA AGUA						2						2
TANQUETA TRANSP. PERSONAL						2						2
VPM										1		1
TOTAL	53	1	2	2	6	4	1	1	22	35	16	143

Mediante comunicado oficial GS-2026-056268-DECAS DEL 08/09/2026, se solicitud la viabilidad a el señor contratista MULTISERVICIOS LAMH SAS, Carrera 56 N° 79-36 para que autorice la adición por un valor de $ 10.000.000,00, el cual mediante comunicado oficial de fecha 08/09/2026 da la viabilidad para que se realice la presente adición N°1 a el contrato N°21-9-10016-26 con fecha final 30/11/2026.

Atentamente,

Intendente **WILMER FABIAN ORTIZ JAIME**
Supervisor contrato 21-9-10016-26

Elaboró: Subintendente **WILMER FABIAN ORTIZ**
Responsable Grupo Movilidad (E)
Grupo De Movilidad

reviso: Intendente **WILMER FABIAN ORTIZ JAIME**
Responsable Grupo Movilidad (E)
Grupo De Movilidad

Fecha de elaboración: 08/09/2026
Ubicación: Información I:/Archivo movilidad 2026/Oficios salidos

Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Teléfono(s): 3102598199
decas.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
GRUPO LOGISTICO

No. GS-2026-096686 / AREAD – GRULO- 20.1

Yopal Casanare, 08 de septiembre del 2026.

Señor (a)
MULTISERVICIOS LAMH SAS
Carrera 56 N° 79-36 Bogotá DC
Yopal-Casanare

Asunto: Solicitud aceptación adición N°1 contrato N°21-9-10016-26.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su aceptación para realizar la adición presupuestal N°1 por un valor de $10.000.000,00 M/CTE al contrato N° 21-9-10016-26 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTE N1, el cual se encuentra en ejecución y fue celebrado entre la empresa MULTISERVICIOS LAMH SAS y el Departamento de Policía Casanare con fecha de ejecución 30/11/2026.

ITEM	RECURSO	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	10	DECAS	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.	GLOBAL	$10.000.000,00
TOTAL					$10.000.000,00

Atentamente,

Intendente **WILMER FABIAN ORTIZ JAIME**
Supervisor contrato 21-9-10016-26

Elaboró: Subintendente **GEIMAN JIMENEZ CARDENAS**
Responsable estadística
Grupo De Movilidad

Elaboró: Intendente **WILMER FABIAN ORTIZ JAIME**
Responsable Grupo Movilidad
Grupo De Movilidad

Fecha de elaboración: 08/09/2026
Ubicación: Información I:/Archivo movilidad 2025/Oficios salidos

Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Teléfono(s): 3102598199
decas.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MULTISERVICIOS LAMH SAS

Bogotá D.C, Septiembre 08 de 2026

Señores
POLICIA DEPARTAMENTO DEL CASANARE-DECAS
Atte: Supervisión del Contrato
Intendente Javier Gaitán
Intedente Wilmer Fabián Ortiz
Yopal-Casanare

Asunto: **Respuesta Oficio 096686 PN- DECAS 21-9-10016-26.**

LEIDY JOHANNA PALENCIA JAIMES Abogada.Esp. Mgtr. CPACA/C. Estatatal-PhD© D. Internacional con TP 323.222 CSJ e Inidentificada con CC 1096946351 actuando como Apoderada y Representante Legal de **MULTSERVICIOS LAMH SAS NIT 9009.935.721-1** (Ver Certificado de existencia) respetuosamente nos manifestamos ACEPTAMOS de manera voluntaria y con todas las facultades legales la adicion propuesta para el DECAS por un presupuesto de DIEZ MILLONES DE PESOS mda cte. ($ 10.000.000)

Atentos al documento para ajuste de amparos contractuales.

Cordialmente,

LEIDY JOHANNA PALENCIA
Directora Jurídica/Representante Legal